

COPIA
MINUTA

**TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
"HORMICONSTRUCCIONES CIA LTDA."**

CUANTIA: \$ 133,00.-

En la ciudad de Loja, cabecera de la provincia del mismo nombre, República del Ecuador, hoy veinticuatro de mayo del año dos mil siete, ante mi doctor Galo Castro Muñoz, Notario Público Quinto Cantonal de Loja, comparecen por una parte los señores HERNAN SANTIAGO EGUIGUREN POZO y MARIA CRISTINA OCHOA TORAL, casados entre si, MARIA ALICIA EGUIGUREN POZO, soltera; y JOSE LUIS EGUIGUREN POZO y CLAUDIA MORA BURNEO, casados entre si; y, por otra, La Compañía "HORMICONSTRUCCIONES CIA LTDA" representada legalmente por el señor Oswaldo Alberto Eguiguren Hidalgo, conforme consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, portadores de sus respectivas cédulas de ciudadanía y certificados de última votación, capaces para contratar y obligarse, vecinos del lugar e identificados plenamente por mi; y me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada literalmente es como sigue: **SEÑOR NOTARIO** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese incorporar una de transferencia de participaciones de la Compañía "HORMICONSTRUCCIONES CIA. LTDA.", de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, como cedentes, por sus propios derechos, los esposos, Hernán Santiago Eguiguren Pozo y María Cristina Ochoa Toral; María Alicia Eguiguren Pozo, de estado civil soltera; los esposos



LOJA, ECUADOR
24 DE MAYO DE 2007

José Luis Eguiguren Pozo y Claudia Mora Burneo, quien adelante se llamará los cedentes; y, por otra parte en calidad de cesionaria la compañía "HORMICONSTRUCCIONES CÍA. LTDA.", representada legalmente por el señor Oswaldo Alberto Eguiguren Hidalgo quien está debidamente autorizado por la Junta General de Socios para suscribir el presente contrato.-

Todos los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Loja, legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato.- **SEGUNDA:**

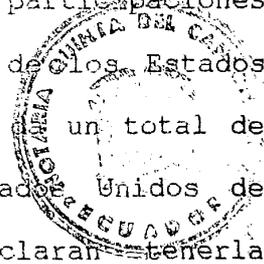
ANTECEDENTES.- UNO.- Cada uno de los señores Hernán Santiago Eguiguren Pozo, María Alicia Eguiguren Pozo y José Luis Eguiguren Pozo, son propietarios de cuarenta y cinco, cuarenta y cinco; y, cuarenta y tres participaciones respectivamente, por el valor de un dólar cada una en la compañía "HORMICONSTRUCCIONES CÍA. LTDA.".- **DOS.-** La compañía "HORMICONSTRUCCIONES CÍA. LTDA.", se constituyó con domicilio en la ciudad de Loja del cantón y provincia de Loja, con un capital de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, mediante escritura pública celebrada el trece de febrero del año dos mil cuatro, ante el Notario Quinto del cantón Loja, doctor Galo Castro Muñoz, aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca mediante resolución número cero cuatro DSCL., cero seis cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja bajo la partida número tres cero cero, de fecha veinticuatro de mayo del año dos mil cuatro.-

TRES.- La Junta General de Socios de la Compañía, celebrada el día veinticuatro de mayo de dos mil siete, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó a los socios

Hernán Santiago Eguiguren Pozo, María Alicia Eguiguren Pozo y José Luis Eguiguren Pozo para que transfieran cuarenta y cinco; cuarenta y cinco; y, cuarenta y tres participaciones respectivamente, las mismas que poseen en esta compañía a favor de la misma, esto es, a favor de la Compañía "HORMICONSTRUCCIONES CÍA. LTDA.", representada legalmente por el Sr. Oswaldo Alberto Eguiguren Hidalgo, quien es autorizado por ésta Junta General para que realice los trámites y gestiones necesarias para la inscripción de la presente escritura de transferencia de participaciones a favor de la Compañía "HORMICONSTRUCCIONES CÍA. LTDA.".

TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos los señores Hernán Santiago Eguiguren Pozo, María Alicia Eguiguren Pozo y José Luis Eguiguren Pozo, en calidad de cedentes, ceden en venta real y efectiva las cuarenta y cinco; cuarenta y cinco; y, cuarenta y tres participaciones respectivamente, que cada uno posee, en la compañía "HORMICONSTRUCCIONES CÍA. LTDA.", a favor de la misma compañía, con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas.- En consecuencia, la cesionaria, compañía Hormiconstrucciones Cía. Ltda., adquiere CIENTO TREINTA Y TRES PARTICIPACIONES por el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica.- **CUARTA:**

PRECIO.- El precio de compraventa de las participaciones objeto de este contrato es el de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por lo que es un total de ciento treinta y tres dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, suma que los cedentes declaran tenerla

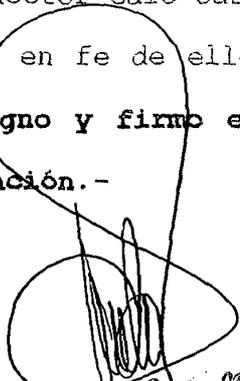


recibida, cada uno en la parte que le corresponde, por parte de la cesionaria, en moneda de curso legal a su entera satisfacción y de contado.- **QUINTA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.**- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución.- **SEXTA: ACEPTACIÓN.**- Las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato.- Las señoras Claudia Mora Burneo y María Cristina Ochoa Toral, conceden autorización a sus respectivos esposos José Luis Eguiguren Pozo y Hernán Santiago Eguiguren Pozo, para que vendan las participaciones que poseen en la compañía "HORMICONSTRUCCIONES CÍA. LTDA.", en el número constante en el presente contrato, a favor de la compañía "HORMICONSTRUCCIONES CÍA. LTDA.".- **SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se acompaña el certificado con el que se acredita que la Junta General de Socios, con el consentimiento unánime del capital social y pagado, autoriza a los socios para que transfieran las participaciones antes especificadas y que poseen en la compañía a favor del cesionario en este contrato. Dignese Señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo que creyere convenientes para asegurar la plena validez de este contrato. Doctor Marco Antonio Muñoz Mendieta ABOGADO Matricula ochocientos cuarenta y ocho C.A.L" Hasta aquí la minuta que queda elevada a la calidad de escritura pública y que los comparecientes la aceptan en su totalidad.- Formalizado el presente

instrumento público, yo el Notario lo leí íntegramente a los comparecientes, quienes se ratifican en todo lo expuestos y para constancia firman en unidad de acto conmigo el Notario que doy fe.- Firman: Hernán Santiago Eguiguren Pozo.- María Cristina Ochoa Toral.- María Alicia Eguiguren Pozo.- José Luis Eguiguren Pozo.- Claudia Mora Burneo.- Oswaldo Alberto Eguiguren Hidalgo.- El Notario doctor Galo Castro Muñoz.-

Concuerda con su original en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA que la sello, signo y firmo en la ciudad de Loja, el mismo día de su celebración.-




Dr. Galo Castro Muñoz
Notario 3ro del Cantón Loja

REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Con esta fecha se procedió a marginar el contenido de la Escritura Pública que antecede en la inscripción de la Constitución de la Compañía HORMICONSTRUCCIONES CIA.LTDA.

Loja, 1 de junio del 2007.




REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA

HORMICONSTRUCCIONES CÍA. LTDA.

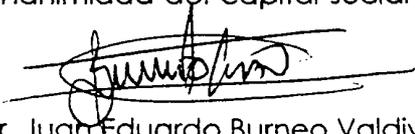
Hormi
Construcciones

En la ciudad de Loja a los veinticuatro días del mes de mayo del dos mil siete, a las ocho horas cero minutos, en las oficinas de la compañía ubicadas en las calles Emiliano Ortega y Colón esquina, mediante convocatoria del Presidente de la Compañía Hormiconstrucciones Cía. Ltda., Sr. Ing. Luis Hernán Eguiguren Carrión y actuando como Secretario el Gerente Sr. Juan Eduardo Burneo Valdivieso, se reúnen los socios de la misma con la finalidad de tratar el correspondiente Orden del día constante en la convocatoria que copiada textualmente manifiesta: "CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA HORMICONSTRUCCIONES CÍA. LTDA., De conformidad con las pertinentes disposiciones de la Ley de Compañías y del Estatuto, se convoca a los señores socios de la Compañía "HORMICONSTRUCCIONES CÍA. LTDA.", a la Junta General Extraordinaria de Socios que tendrá lugar el día veinticuatro de mayo de 2007, a partir de las 08h00, en su local ubicado en las calles Emiliano Ortega y Colón, esquina, de esta ciudad, con el objeto de tratar los siguientes asuntos: 1) nombramiento del Gerente General y Presidente de la compañía para el nuevo período estatutario; 2) Resolución sobre la compra de las participaciones por parte de la compañía a los señores Hernán Santiago Eguiguren Pozo, María Alicia Eguiguren Pozo y José Luis Eguiguren Pozo, socios de la compañía; y autorización al nuevo Gerente General para que suscriba la correspondiente escritura de transferencia de participaciones a favor de la compañía Hormiconstrucciones Cía. Ltda.", 3) Autorización a los socios de la compañía Hernán Santiago Eguiguren Pozo, María Alicia Eguiguren Pozo y José Luis Eguiguren Pozo, quienes poseen cuarenta y cinco, cuarenta y cinco; y, cuarenta y tres participaciones respectivamente dentro de la compañía Hormiconstrucciones Cía. Ltda., por el valor de un dólar cada una, para que cedan el total de sus participaciones a nombre de la misma. Loja 14 de mayo de 2007. F) Sr. Luis Hernán Eguiguren Carrión Presidente de la compañía. Concorre la totalidad de socios y de capital social.- el señor Presidente dispone se dé lectura al primer punto del orden del día que dice: 1) "Nombramiento del Gerente General y Presidente de la compañía para el nuevo período estatutario". Seguidamente se plantea el nombre del Sr. Juan Eduardo Burneo Valdivieso para que tome el cargo de Presidente de la compañía y por votación unánime, todos los socios presentes acuerdan nombrar como nuevo Presidente para el período estatutario al Sr. Juan Eduardo Burneo Valdivieso. En seguida se mociona para Gerente General al Sr. Oswaldo Alberto Eguiguren Hidalgo, quien por la aprobación

unánime del capital social y pagado se nombra al Sr. Oswaldo Alberto Eguiguren Hidalgo Gerente General de la compañía Hormiconstrucciones Cía. Ltda., para el siguiente período estatutario.- Seguidamente se expone a consideración el segundo punto que dice: "Resolución sobre la compra de las participaciones por parte de la compañía a los señores Hernán Santiago Eguiguren Pozo, María Alicia Eguiguren Pozo y José Luis Eguiguren Pozo, socios de la compañía y autorización al nuevo Gerente General para que suscriba la correspondiente escritura de transferencia de participaciones a favor de la compañía Hormiconstrucciones Cía. Ltda.".- Luego de la correspondiente deliberación sobre este punto, se acuerda por votación unánime de todos los socios, comprar las participaciones a nombre de la compañía a los señores Hernán Santiago Eguiguren Pozo, María Alicia Eguiguren Pozo y José Luis Eguiguren Pozo que en su totalidad ascienden a la suma de ciento treinta y tres participaciones por el valor de un dólar cada una; así mismo, se aprueba por unanimidad autorizar al nuevo Gerente General de la compañía Hormiconstrucciones Cía. Ltda., Sr. Oswaldo Alberto Eguiguren Hidalgo para que suscriba la correspondiente escritura de transferencia de participaciones a favor de su representada.- En seguida se da lectura al tercer punto que dice: "3) Autorización a los socios de la compañía Hernán Santiago Eguiguren Pozo, María Alicia Eguiguren Pozo y José Luis Eguiguren Pozo, quienes poseen cuarenta y cinco, cuarenta y cinco; y, cuarenta y tres participaciones respectivamente dentro de la compañía Hormiconstrucciones Cía. Ltda., por el valor de un dólar cada una, para que cedan el total de sus participaciones a nombre de la misma.".- Luego de realizar la correspondiente deliberación se aprueba por votación unánime de los socios de la compañía autorizar a los socios mencionados en el punto deliberado para que vendan el total de sus participaciones a favor de la Compañía Hormiconstrucciones Cía. Ltda., para lo cual se autoriza al nuevo Gerente General, Sr. Oswaldo Alberto Eguiguren Hidalgo para que suscriba el respectivo certificado de autorización a los mencionados socios y que transfieran sus participaciones a favor de la compañía Hormiconstrucciones Cía. Ltda.- Agotados todos los puntos del Orden del Día, se abre un receso para redactar la correspondiente acta y se reanuda la presente Junta a las 09h30 dándose lectura a la presente acta la que es aprobada por unanimidad del capital social de la presente sesión.


F. Sr. Luis Hernán Eguiguren Carrión

PRESIDENTE


Sr. Juan Eduardo Burneo Valdivieso

SECRETARIO